



América Latina después de Copenhague

Por Gerardo Honty

CLAES (Centro Latinoamericano de Ecología Social)

*Observador en la COP 15 de Copenhague en representación de CAN
(Climate Action Network)*

Miembro de la Plataforma Climática Latinoamericana

Resumen ejecutivo

El resultado de la COP 15 realizada en la ciudad de Copenhague en diciembre de 2009 fue muy pobre en relación al mandato que le venía dado por el Plan de Acción de Bali adoptado en 2007. En Copenhague no se resolvió ninguno de los temas fundamentales. Las negociaciones formales no llegaron a ningún acuerdo y un texto nacido en una reunión informal se concretó en el llamado “Acuerdo de Copenhague” que no fue adoptado por la Convención. No obstante ello, dicho acuerdo ha quedado abierto a la firma de los países que deseen adherirse. Este procedimiento no tiene antecedentes y generó ciertas dudas acerca del proceso y la forma legal del acuerdo.

Sin embargo, la redacción del Acuerdo de Copenhague, en forma paralela a los grupos de trabajo que elaboraban los documentos oficiales, tuvo –y tendrá en el futuro– consecuencias en dos planos: en lo que refiere estrictamente a los contenidos y en la integridad del proceso de las negociaciones.

Esto obliga a hacer un análisis de los resultados de la COP 15 en tres partes. Por un lado las repercusiones políticas e institucionales del proceso de

adopción del Acuerdo de Copenhague. Por otro los contenidos específicos del acuerdo y lo que puede representar en función de los temas relevantes para América Latina y los países en desarrollo. Y finalmente, cuales son los avances que se han logrado en los textos de negociación que se trataron en las negociaciones “formales” de los grupos de trabajo.

I. Introducción

Los países de América Latina no llegaron a la COP 15¹ con una posición común. Esto no es una novedad. Históricamente a los países de la región les ha sido muy difícil acordar posiciones y marcar un perfil propio en las negociaciones. Obviamente esto responde a las diferentes realidades económicas, ambientales y productivas –además de las ideológicas– de la región. Dentro de los países latinoamericanos pueden encontrarse economías muy dependientes de la exportación petrolera (como Venezuela), de alta predominancia agrícola (como Argentina y Uruguay), pequeños estados insulares altamente vulnerables (como los del Caribe), varios países con amplia presencia de bosques (Costa Rica, Paraguay, Brasil y en general todos los países amazónicos) solo por poner algunos ejemplos. Además dentro de la región también hay muchas desigualdades respecto de su capacidad económica con países que presentan relativamente altos niveles de PBI per capita como Argentina (U\$S 14.280) y otros muy bajos como Bolivia (U\$S 2.819)². Todos estos factores hacen que acordar posiciones hacia las negociaciones de cambio climático sea muy difícil.

En general los países latinoamericanos fueron haciendo alianzas más o menos puntuales en torno a temas específicos. No obstante durante los últimos dos años de negociaciones ha sido evidente una coordinación política bastante más permanente entre los países que componen el bloque de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de Nuestra América (ALBA); particularmente Venezuela, Bolivia, Ecuador, Nicaragua y Cuba. Como se verá más adelante este grupo se ha posicionado como un duro opositor

¹ 15ª Conferencia de las Partes de la Convención Marco de Naciones Unidas sobre Cambio Climático, Copenhague 7 al 18 de diciembre de 2009.

² Índice de Desarrollo Humano 2007-2008.PNUD.

al Acuerdo de Copenhague y su actitud será importante para la definición de los acuerdos en la próxima COP 16 a celebrarse en México.

El resultado de la COP 15 fue muy pobre en relación al mandato que le venía dado por el Plan de Acción de Bali adoptado en 2007. Sin embargo, en vistas de los magros avances alcanzados en las sucesivas reuniones acaecidas a lo largo de 2009, no podía haber expectativas mayores. En cambio sí puede decirse que hubo un retroceso importante desde el punto de vista institucional por la forma en que se desarrolló la COP 15, sobre todo en sus momentos decisorios.

En Copenhague no se resolvió ninguno de los temas fundamentales. Las negociaciones formales no llegaron a ningún acuerdo y un texto nacido en una reunión informal se concretó en el llamado "Acuerdo de Copenhague" que no fue adoptado por la Convención. No obstante ello, el Acuerdo de Copenhague ha quedado abierto a la firma de los países que deseen adherirse. Este procedimiento no tiene antecedentes y generó ciertas dudas acerca del proceso y la forma legal del acuerdo. Luego de dos notas aclaratorias emitidas por el Secretario Ejecutivo de la Convención durante el pasado mes de enero, las dudas parecen haberse despejado y, al momento de redactar este artículo, el Acuerdo de Copenhague contaba con la adhesión de varios países (Ver Anexo 1).

Pero la redacción del Acuerdo de Copenhague, en forma paralela a los grupos de trabajo que elaboraban los documentos oficiales, tuvo –y tendrá en el futuro– consecuencias en dos planos: en lo que refiere estrictamente a los contenidos y en la integridad del proceso de las negociaciones.

Esto obliga a hacer un análisis de los resultados de la COP 15 en tres partes. Por un lado las repercusiones políticas e institucionales del proceso de adopción del Acuerdo de Copenhague. Por otro los contenidos específicos del acuerdo y lo que puede representar en función de los temas relevantes para América Latina y los países en desarrollo. Y finalmente, cuales son los avances que se han logrado en los textos de negociación que se trataron en las negociaciones "formales" de los grupos de trabajo.

II. Aspectos político/institucionales de la COP 15

Hay un acuerdo bastante generalizado de que la COP 15 fue muy mal conducida por el gobierno de Dinamarca, a quien correspondía en tanto país anfitrión, la presidencia de la Conferencia. Ya desde antes de la COP, el gobierno danés había transitado un camino resbaladizo al organizar lo que en aquél momento se le llamó la “pre-COP”. Esta reunión fue convocada por Dinamarca un mes antes de la COP 15 y a ella fueron invitados unos 40 ministros de otros países. La Convención venía de una sucesión de cinco reuniones oficiales previas durante 2009 (tres en Bonn, una en Bangkok y una en Barcelona) y no fue bien vista esta convocatoria extraoficial y selectiva, sobre todo entre los países que no fueron invitados.

Luego, ya durante la propia COP 15, la presidencia danesa tuvo otros comportamientos erráticos, como anunciar –a dos días del cierre de la reunión– que presentaría dos textos de negociación (que luego no aparecieron) tomando en cuenta los documentos que se estaban negociando en los grupos de trabajo formales. Esto introdujo un alto grado de incertidumbre y malestar, pues los grupos estaban trabajando en esos textos y no se entendía por qué (o más bien se desconfiaba de qué) la presidencia fuera a asumir el papel de redacción.

Los últimos dos días fueron particularmente complejos y en ese momento fue evidente la incapacidad de la presidencia danesa de manejar con solvencia los destinos de la reunión. Había comenzado el llamado “Segmento de Alto Nivel” con el arribo de presidentes y primeros ministros de casi todos los países que componen las Naciones Unidas. Al igual que había ocurrido durante las anteriores reuniones de la Convención durante 2009, las negociaciones no habían avanzado en Copenhague y se esperaba que el arribo de los Jefes de Estado pudiera destrabar la situación.

Mientras estos dirigían sus discursos en el Plenario de la COP, las reuniones formales e informales se multiplicaban en los distintos salones del Bella Center³. El trabajo se hacía contra-reloj y los delegados que no estaban reunidos en algún lugar esperaban en cualquier momento ser convocados para alguna reunión. Se registraron llamados a Plenario a

³ Complejo edilicio en el que se desarrolló la COP.

horas poco usuales, como el plenario de cierre del Grupo de Cooperación a Largo Plazo que fue convocado a las 4:45 de la madrugada del miércoles 16.

Durante la mañana del 18 de diciembre –el día previsto para la finalización de la COP- el Primer Ministro de Dinamarca y Presidente de la COP, Anders Fogh Rasmussen, convocó a una reunión informal de alto nivel a un grupo selecto de países⁴ que no tuvo resultados concretos.

Al caer la tarde, mientras todos en el Bella Center preveían que no se alcanzaría ningún acuerdo en Copenhague, el Premier de China Wen Jiabao, el Primer Ministro de India Monmohan Singh, y los Presidentes de Brasil, Ignacio Lula Da Silva y Sudáfrica, Jacob Zuma se reunieron para discutir un borrador del acuerdo de Copenhague. El Presidente de Estados Unidos Barack Obama, que había intentado durante todo el día reunirse con el Premier chino sin éxito, se introdujo en la reunión sin haber sido invitado. Estos cinco jefes de estado redactaron un texto que luego fue circulado entre una veintena de países buscando su aprobación. Más tarde el texto sería presentado en el Plenario.

Mientras las demás delegaciones continuaban trabajando sobre los textos “oficiales” en los grupos de trabajo, se encontraron –con estupor– en los monitores del Bella Center, al presidente de Estados Unidos, Barack Obama, anunciando a la opinión pública internacional en conferencia de prensa los detalles del acuerdo alcanzado en Copenhague. Apenas finalizada la conferencia de prensa, Obama y la mayoría de los jefes de estado implicados en el acuerdo volaron de regreso a sus respectivos países. A las 3 de la mañana del sábado 19 comenzó el plenario de la COP y el presidente Rasmussen dio una hora a los delegados para leer el acuerdo.

Como era de esperar, el texto, los procedimientos de su redacción y la forma como fue presentado al plenario causaron un revuelo de importante proporciones entre los delegados de los países. Hubo duras críticas

⁴ Existen diversas versiones sobre quiénes participaron en esta reunión. La lista acumulada, de acuerdo a las distintas fuentes, incluye los siguientes países: Estados Unidos, China, Etiopía (por la Unión Africana), Brasil, Rusia, India, Suecia (por la Unión Europea), Colombia, Japón, Sudáfrica, República de Corea, Granada (por AOSIS), Sudán (por el G77 + China), la Comisión Europea, Leshoto (por los Países Menos Desarrollados), Bolivia, Venezuela, Reino Unido, Francia, Alemania, Bangladesh, Maldivas, Arabia Saudita (por la OPEP), México, Australia, Canadá, Indonesia, España, Noruega, Argelia, Gabón y Papua Nueva Guinea (por la Coalición de Países con Bosques Tropicales).

y cuestionamientos al proceso y a la conducción de la COP (por ejemplo de Tuvalu, Bolivia, Venezuela y Sudán) aunque también señales de apoyo al acuerdo alcanzado (por ejemplo de la Unión Europea, Japón, Leshoto y la Unión Africana).

Buena parte de la discusión se centró en el significado jurídico del acuerdo alcanzado y que forma adquiriría, ya que evidentemente no lograba la unanimidad necesaria para ser adoptado como decisión de la COP. Finalmente se optó por adjuntar el texto del acuerdo a las decisiones de Copenhague dejando constancia que la Conferencia “toma nota” de su existencia. Pasadas las dos de la tarde del sábado 19 el Vicepresidente de la COP, Colin Beck, dio por concluida la COP 15.

a. Consecuencias

Este apretado relato de lo sucedido en el tramo final de la COP 15 no es una mera anécdota. Pone en evidencia las condiciones en las que fue “aprobado” el Acuerdo de Copenhague y las imprevisibles consecuencias políticas e institucionales que puedan derivar. Para comenzar, a la fecha no está claro cuál será el estatuto legal que podrá alcanzar el Acuerdo de Copenhague. Por más adhesiones que logre sumar no se convertirá en acuerdo formal de la Convención en tanto no sea adoptado como decisión, para lo cual requiere el consenso de todas las Partes.

En segundo lugar, el acuerdo podría dejar profundas secuelas dentro del G 77 + China, grupo que reúne a ciento treinta países en vías de desarrollo y que había soportado graves desavenencias internas durante todo el proceso de negociaciones a lo largo de 2009. El Acuerdo de Copenhague fue concebido por cuatro de las principales economías en desarrollo (China, India, Brasil y Sudáfrica) a espaldas de sus aliados. Recibió el frontal y enérgico rechazo de muchos de sus miembros (Tuvalu, Sudán, Pakistán, Venezuela, Bolivia, Nicaragua y Cuba, entre otros) y recibió el respaldo de algunos grupos importantes (la Alianza de Pequeños Estados Insulares, el grupo de Países Menos Desarrollados y el Grupo Africano).

Para algunos analistas este es el fin de la gobernanza global del clima. Las secuelas dejadas por el proceso de redacción y su posterior presentación ante la Convención han dañado irreversiblemente el marco de las nego-

ciaciones. Para otros, el Acuerdo de Copenhague será una guía para las negociaciones de cara a la COP 16 a celebrarse a finales de 2010 en México y la Convención será capaz de capear este temporal institucional.

III. El Acuerdo de Copenhague

El llamado Acuerdo de Copenhague no tuvo oficialmente proponentes ni adherentes al cierre de la COP 15. La secretaría de la Convención dio un plazo hasta el 31 de enero para que los países que quisieran firmarlo lo hicieran. Además, les solicitó que establecieran sus compromisos de reducción de emisiones y de provisión de fondos (esto último solo en el caso de los países desarrollados) en dos tablas que el propio texto del acuerdo adjunta.

Como se mencionaba anteriormente la Convención apenas “tomó nota” de la existencia del acuerdo y –tal como informó posteriormente la Secretaría Ejecutiva de la Convención en nota aclaratoria el 25 de enero pasado– “la Conferencia de las Partes ni adopta ni endorsa el Acuerdo (...) y no tiene ningún sustento legal dentro de la CMNUCC aún si algunas partes deciden asociarse a él”⁵. Es decir, el Acuerdo de Copenhague es un acuerdo que emerge de la COP pero que no es aprobado por ella.

Desde el punto de vista estrictamente formal de los resultados, un acuerdo de estas características es lo mínimo que se puede obtener de una reunión de la Conferencia de las Partes. En este sentido puede decirse que lo que se logró en Copenhague fue el mínimo posible y que esto está muy cercano al fracaso.

Como se dijo antes, por la conflictiva forma en la que este acuerdo fue redactado y procesado, puede conducir a una debacle institucional y política dentro de la Convención o servir de base a las próximas negociaciones. Si se diera esta última situación vale la pena analizar cuales son los contenidos del acuerdo y que efectos podría tener para los países en desarrollo y particularmente para América Latina (ver recuadro).

⁵ Clarification relating to the Notification of 18 January. En <http://unfccc.int/home/items/5262.php>

El Contenido del Acuerdo

El acuerdo tiene 12 puntos redactados en dos carillas y media, además de un anexo con dos tablas vacías a –excepción de sus títulos– donde las Partes deberán estampar sus compromisos.

En el primero subraya la necesidad de mantener el aumento de la temperatura media del planeta por debajo de los 2° C “sobre la base de la equidad y en el contexto del desarrollo sustentable”

El segundo punto repite parcialmente el primero y agrega que el pico de las emisiones globales y nacionales debe alcanzarse “tan pronto como sea posible” y deja constancia que a los países en desarrollo les llevará más tiempo alcanzarlo.

El tercero reitera que los países desarrollados deberán proveer recursos para la adaptación de los países en desarrollo, particularmente los menos desarrollados, los pequeños estados insulares y África.

El punto cuarto compromete a las partes del Anexo 1 a establecer sus objetivos de emisiones para el año 2020. Para ello se incluye en un apéndice una tabla donde los países deberán incluir su reducción de emisiones para el año 2020 y sobre qué año como base. La reducción de emisiones así como el financiamiento estarán sujetas a monitoreo, reporte y verificación internacionales

El quinto punto es el de mayor desarrollo y se refiere a las acciones de mitigación de los países no Anexo 1 que deberán ser expresadas en otra tabla adjunta en un segundo apéndice⁶. Estas acciones de mitigación deberán ser comunicadas cada dos años y estarán sujetas a “medición, reporte y verificación doméstica” y a “análisis y consulta internacional”. Aquellas acciones que reciban apoyo financiero externo estarán sujetas a medición, reporte y verificación internacional.

El punto sexto resalta la importancia del mecanismo REDD *plus* y la necesidad de su pronta puesta en operación.

⁶ En ambos casos (puntos 4º y 5º), según el texto del acuerdo, las expresiones de las Partes deberían hacerse hasta el 31 de enero. No obstante, el Secretario Ejecutivo de la UNFCCC, Yvo de Boer, señaló en conferencia de prensa brindada el 20 de enero, que este no era un plazo final y que podrían hacerlo en cualquier momento.

El punto séptimo resalta la importancia de los mecanismos de mercado.

El octavo punto refiere al compromiso de los países desarrollados de aportar “nuevos y adicionales, predecibles y adecuados fondos” para la mitigación y adaptación de los países en desarrollo (con especial énfasis en los menos desarrollados, las pequeñas islas y África). Se comprometen a aportar U\$S 30 mil millones para el trienio 2010-2012 y U\$S 100 mil millones anuales al 2020⁷.

El noveno punto establece un Panel de Alto Nivel bajo la guía de la COP, para el estudio de las fuentes de financiamiento.

El punto décimo asigna al *Copenhagen Green Climate Fund* (a crearse) la tarea de administrar los fondos para financiar proyectos, programas y medidas de mitigación en los países en desarrollo.

El punto undécimo establece un Mecanismo Tecnológico para acelerar el desarrollo y la transferencia de tecnología.

Finalmente, el duodécimo punto fija el año 2015 como momento para la evaluación del acuerdo incluyendo la consideración de los objetivos de largo plazo en varios temas, incluidos aquellos relacionados con el aumento de la temperatura por encima de 1,5°C.

a. El valor del Acuerdo de Copenhague

El Acuerdo de Copenhague es una declaración política de los países signatarios. En tanto la Conferencia de las Partes “toma nota” del documento sin adoptarlo, su contenido tiene el mismo valor que cualquier otro documento emanado de cualquier otra reunión de un grupo de líderes mundiales como podría ser el G 8, el G20 o el *Major Economies Forum*.

Las declaraciones oficiales de “asociación” al Acuerdo que puedan surgir (no hay indicios de fecha de finalización para la recolección de adhesiones) no generan ningún tipo de compromiso jurídico dentro de la UN-

⁷ No se especifican los montos a aportar en el período 2013-2019.

FCCC. No obstante, un número importante de adhesiones implicará que dicho acuerdo se convierta en una base importante de las negociaciones para el año 2010.

Desde el punto de vista formal, el Acuerdo reúne en un mismo documento los compromisos de todos los países, sean estos desarrollados o en vías de desarrollo. En declaraciones posteriores, los miembros del llamado grupo BASIC (Brasil, Sudáfrica, India y China) han reconocido la necesidad de mantener las negociaciones en los dos *tracks* –es decir el Grupo de Trabajo de Cooperación a Largo Plazo y del Protocolo de Kioto– y alcanzar dos tipos de documentos distintos. Sin embargo, el formato del Acuerdo de Copenhague se parece más a la idea de un acuerdo único que contemple conjuntamente a los países del Anexo 1 y los No Anexo 1. En este sentido el resultado está más cercano a las pretensiones de los países desarrollados que de los países en desarrollo. Estos últimos han sostenido férreamente la necesidad de alcanzar dos tipos de acuerdo: uno a largo plazo para todos los países y otro específicamente para los países del Anexo 1 como una continuación del Protocolo de Kioto.

Yendo directamente a los contenidos del Acuerdo de Copenhague, su evaluación deja un saldo bastante pobre. En principio, hay un reconocimiento de la necesidad de mantener el aumento de la temperatura media del planeta por debajo de los 2º centígrados, lo cual podría verse positivamente. Pero el texto no traduce este objetivo en metas cuantificadas de reducción de emisiones ni establece en qué período de tiempo esto debería lograrse. Apenas menciona que el “pico” de las emisiones globales debería alcanzarse “tan pronto como sea posible” lo cual reduce la meta de los 2º C a una mera expresión de deseo. Por otra parte, este es el objetivo menos ambicioso de las opciones en debate en el GTE-CLP⁸ (que son 1º, 1,5º y 2º como se verá más adelante) de manera que no es un avance respecto a lo que se discute allí.

Este era uno de los puntos más importantes del Plan de Acción de Bali, el cual mandó a la COP 15 a alcanzar *“Una visión común de la cooperación a largo plazo, que incluya un objetivo mundial a largo plazo para las reducciones de las emisiones, con el fin de alcanzar el objetivo fundamental de la Convención”*. Uno de los países que mostró mayor resistencia

⁸ Grupo de Trabajos Especiales - Cooperación a Largo Plazo.

a establecer estas metas en el Acuerdo fue China. Incluso se opuso a que los países del Anexo 1 establecieran sus propios compromisos de reducción. El razonamiento de China es que, una vez fijado el límite de los 2º C, este remite inmediatamente a una cierta concentración de CO₂ en la atmósfera⁹. Una vez que esté establecido este límite y fijado el porcentaje de reducción de los países del Anexo 1 queda, por diferencia, establecido el “espacio atmosférico disponible” para los países en desarrollo. Y esto es, indirectamente, una manera de establecer límites de emisiones a los países no Anexo 1, situación a la que China y otros países se oponen.

Un aspecto del Acuerdo de Copenhague que podría evaluarse como el más positivo, es la cuantificación de los fondos financieros a ser proporcionados por los países desarrollados para costear la mitigación y la adaptación en los países en desarrollo. Si bien los montos comprometidos son bastante menores que las estimaciones realizadas tanto por la propia Convención como por otros organismos internacionales, es la primera vez que aparece una cifra en un proyecto de decisión. Además debe tenerse en cuenta que la suma propuesta (U\$S 30 mil millones anuales al 2010 y U\$S 100 mil millones anuales al 2020) es mayor que la suma de las ofertas realizadas por los países industrializados al inicio de la COP (ver Anexo 2). Según el texto del acuerdo estos fondos además serían adicionales a otros ya comprometidos, algo que no ocurre con las ofertas previas.

Otro punto importante es la demanda de objetivos de mitigación tanto para los países del Anexo 1 como de los No Anexo 1, aunque de manera diferenciada. Para los países industrializados el Acuerdo obliga a fijar metas de reducción de emisiones para el año 2020. Lamentablemente el texto no establece topes globales, porcentajes mínimos ni ninguna otra cuantificación, por lo cual los objetivos de reducción resultarán insuficientes.

En el caso de los países No Anexo 1, el documento reclama que establezcan medidas de mitigación y que éstas sean comunicadas a la

⁹ El objetivo de los 2º abre una discusión política y técnica importante. De acuerdo al último informe del Panel Intergubernamental de Cambio Climático, para tener una posibilidad del 50% de mantenerse por debajo de los 2º C, la concentración de CO₂ en la atmósfera debe ser de 450 ppm. Para aumentar esa probabilidad al 85% la concentración debería reducirse a 350 ppm.

Convención. Tampoco en este caso se definen sus características ni se fijan metas. Se aclara que las medidas que reciban apoyo financiero internacional serán monitoreadas internacionalmente pero las demás solo requerirán un monitoreo nacional.

Finalmente se menciona la creación de un nuevo Fondo Verde Climático de Copenhague, un Mecanismo Tecnológico y un Panel de Alto Nivel –todos ellos para contribuir con la transferencia de recursos hacia los países en desarrollo– pero no contiene detalles de su estructura y funcionamiento por lo cual no puede ni siquiera evaluarse.

El Acuerdo de Copenhague dejó varios asuntos sin resolver. Uno de ellos es cuál será la arquitectura legal de los futuros tratados a redactar en la COP 16. Estados Unidos y varios países desarrollados proponen un nuevo protocolo en el marco de la Convención que incluya a las mayores economías de los países en desarrollo (por ejemplo: China, Brasil o India) mientras que estos pretenden una enmienda al Protocolo de Kioto que mantenga separados sus compromisos de aquellos de los países industrializados. Este ha sido uno de los temas más controvertidos en las negociaciones y obviamente por su carácter estructural, atraviesa todos los temas en discusión. Otro asunto, vinculado con este, en el que falló Copenhague es el de establecer un acuerdo **legalmente** vinculante (falla que se prevenía de antemano). Adicionalmente el acuerdo firmado tampoco manda a la próxima COP a hacerlo, lo cual podría haber significado un paso adelante en este sentido. Particularmente India, China y Arabia Saudita se opusieron firmemente a que existiera alguna referencia de este tipo.

b. Conclusión

En resumen, si los países ratificaran este acuerdo, los únicos temas que parecerían definirse de todos los que se vienen tratando en los Grupos de Trabajo serían básicamente dos: el monto de los fondos a ser provistos por los países del Anexo 1 y la obligatoriedad de los países no Anexo 1 de implementar acciones de mitigación. Todos los demás temas quedan en la misma incertidumbre y falta de definición que se presenta en los textos en negociación de los Grupos de Trabajo (estos se detallan en el apartado siguiente).

Desde el estricto punto de vista de los contenidos del texto los países en vías de desarrollo no tendrían mucho para perder respecto a la situación actual. Su único nuevo compromiso es el de implementar medidas de mitigación, sin metas cuantificadas, lo que era bastante probable que ocurriera en cualquier resultado de la negociación. Pero sí tienen algo para ganar: el compromiso cuantificado de los países desarrollados de aportar fondos nuevos y adicionales en una cantidad muy superior a lo que ha sido ofrecido hasta ahora.

Sin embargo, como se mencionó anteriormente, esto es considerando estrictamente el resultado del texto y sin considerar el proceso. Dada la forma en la que fue alcanzado este acuerdo, asociarse al mismo significa respaldar una forma de accionar dentro de la Convención y sentar un precedente que le puede costar muy caro en el futuro. Los países en desarrollo podrían estar pagando un precio excesivamente caro para asegurarse esa provisión de recursos al firmar el Acuerdo de Copenhague.

En la Convención de Cambio Climático se juegan dos partidos simultáneamente. En uno se juegan los destinos del clima global. En el otro se juegan los destinos de la gobernanza mundial. Es probable que el Acuerdo de Copenhague signifique un avance, aunque ínfimo, en pos de una solución satisfactoria de la crisis climática. Pero por otro lado es también probable que resulte en un retroceso importante para la construcción de una gobernanza democrática internacional.

IV. Los grupos de trabajo especiales

La COP 15 no sólo produjo el Acuerdo de Copenhague sino que también avanzó en la redacción de los textos que estaban siendo discutidos en los Grupos de Trabajo Especiales; el del Protocolo de Kioto (GTE-PK) y el de Cooperación a Largo Plazo (GTE-CLP). El GTE-PK comenzó a reunirse en 2006 y esta era su 10ª reunión, mientras que el GTE-CLP inició sus sesiones en 2008 y la de Copenhague fue su 8ª reunión.

Los avances de estos grupos no han sido significativos ya que las cuestiones principales quedaron sin resolverse. Esto era un resultado esperable a la luz de la falta de los escasos progresos demostrados a lo largo de

toda la cadena de reuniones previas. No obstante ello, al haberse prorrogado su mandato hasta la próxima COP, la Convención tiene un año más de trabajo por delante para intentar alcanzar acuerdos.

El borrador inicial del GTE-CLP que contenía más de 200 páginas plagadas de diversas opciones y más de 2000 corchetes¹⁰, logró reducirse a una cuarta parte, lo cual da cuenta de que algunas cosas fueron resueltas. El reporte final redactado por el GTE-CLP, luego de la reunión de Copenhague, está dividido en diez ítems: Visión general a largo plazo, Adaptación, Mitigación, Financiamiento, Transferencia de tecnología, Fomento de la capacidad, REDD, Efectos adversos de las medidas de respuesta, Mercado de carbono y Agricultura.

Por su parte, el Grupo del Protocolo de Kioto (GTE-PK) no logró avances significativos. Su objetivo principal era establecer los compromisos de reducción de emisiones de los países desarrollados y justamente fue uno de los temas más importantes que quedó sin resolverse.

Queda por evaluar el estado general de los temas relevantes para América Latina al final de la COP 15 a partir de estos dos reportes finales.

a. Visión de largo plazo

La visión de largo plazo no ha logrado consenso entre las Partes en lo principal: en qué cantidad y en qué plazo máximo, deben reducirse los gases de efecto invernadero. Las opciones que están en discusión ubican el límite máximo de posible aumento de la temperatura media del planeta en un intervalo que va de 1º a 2º grados por encima de la existente en la era preindustrial. El nivel de reducciones exigibles a los países desarrollados se debate en un abanico que va desde 75% para 2050 (el menos exigente) a más de 100% para 2040 (el de mayor exigencia) respecto de las que tuvieron en 1990. Las opciones de reducciones globales van desde un 50% hasta un 90% para el año 2050 respecto de las que se produjeron en 1990. El año del "pico" global de emisiones va desde el perentorio plazo del año 2015 hasta una expresión muy vaga: "lo antes posible". Además todo este párrafo está entre corchetes, lo cual quiere

¹⁰ Los textos sobre los que no hay acuerdo en las negociaciones se colocan entre paréntesis rectos o corchetes.

decir que el texto completo con todas sus opciones puede desaparecer y sencillamente no quedar ningún tipo de meta en la decisión final.

b. Adaptación

En el capítulo de Adaptación, las Partes no logran ponerse de acuerdo en cuatro aspectos principales:

- a) Cómo será la estructura institucional dentro de la Convención para atender los asuntos de la Adaptación;
- b) Si los efectos adversos a las medidas de respuesta al cambio climático deben ser incluidas dentro de este ítem (además del específico ya existente sobre este asunto). Algunos países cuyos ingresos dependen en gran medida de las exportaciones de algún rubro con alto contenido de carbono (particularmente el petróleo) vienen reclamando que las medidas de restricción a su consumo adoptadas para combatir el cambio climático, tendrán efectos negativos en sus economías y que esto debe ser incluido como un tema de Adaptación y, consecuentemente, pasible de recibir apoyo financiero internacional bajo este rubro;
- c) Si debe haber una distinción entre los países en desarrollo beneficiarios de los fondos destinados a la Adaptación, por ejemplo los “más vulnerables”, los estados isleños o los países del África;
- d) El monto de los fondos que los países desarrollados deben aportar para este fin.

c. Mitigación

De acuerdo al Plan de Bali aprobado en 2007, las medidas de mitigación tienen enfoques diferentes para los países desarrollados (Anexo 1) y para los países en vías de desarrollo (no Anexo 1).

Anexo 1

Los desacuerdos fundamentales en este terreno están en: a) los niveles de reducción exigibles a estos países (que oscilan entre el 25% y el 49%);

b) el año de base (1990 ó 2005); y c) el año meta (2017 ó 2020). La definición de los compromisos de reducción de emisiones de los países del Anexo 1 no sólo tiene importancia para establecer la probable trayectoria del crecimiento global de las emisiones y el consecuente aumento de la temperatura media del planeta. También define el tamaño del futuro mercado de carbono, pues ante compromisos más ambiciosos los países industrializados necesitarán adquirir mayores certificados de reducción de emisiones en el exterior.

Pero también puede implicar una definición de los límites de emisiones para los países No Anexo 1. Si hubiera una decisión respecto a los límites globales de emisiones en alguna fecha futura –por ejemplo 2050– los compromisos de los Anexo 1 también estarían (por diferencia) estableciendo el “espacio atmosférico” disponible para las emisiones de los países No Anexo 1. Como se vio anteriormente, esta es una de las razones principales de la oposición de China a que los países desarrollados fijaran sus propios límites de emisión en el Acuerdo de Copenhague.

Otro punto importante de desacuerdo es el porcentaje de estas reducciones que deberá hacerse domésticamente y cuánto podrán cumplir a través de los mercados de carbono (lo que se conoce como “suplementariedad”). Obviamente esta decisión también tendrá incidencia en el tamaño del mercado de carbono al cual podrán acceder los países en desarrollo.

Tampoco hay acuerdo en la participación que tendrá el uso de la tierra, el cambio del uso de la tierra y la silvicultura para el cumplimiento de estas obligaciones. Esto es, básicamente, como serán contabilizadas las absorciones por los sumideros dentro de los países del Anexo 1.

No Anexo 1

El Plan de Acción de Bali dio origen a las Medidas de Mitigación Apropriadas al País (NAMAs por la sigla en inglés de Nationally Appropriate Mitigation Actions). De acuerdo a este nuevo mecanismo los países en desarrollo podrían adoptar medidas de mitigación voluntarias con o sin apoyo financiero externo y eventualmente sujetas a monitoreo internacional. Esta nueva modalidad podría implicar compromisos y beneficios de distinto tenor en función de la normativa final que vaya a regularla.

En principio se trata de un posible mecanismo para la transferencia de recursos de los países industrializados a los países en vías de desarrollo para contribuir en su transición hacia economías de bajo contenido de carbono. Pero por otro lado, el monitoreo internacional de estas medidas es visto por muchos países como una amenaza a su soberanía nacional y presentan objeciones en varios aspectos de su formulación. Además de estos problemas de fondo, aún no hay acuerdo sobre cuáles actividades o sectores deberían ser incluidos bajo esta nueva modalidad. Este capítulo está prácticamente entre corchetes en su totalidad.

d. Mercado de Carbono

Otro tema relevante para América Latina así como para los demás países en desarrollo es de la futura estructura del Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) a través del cual estos países participan del mercado de carbono a nivel internacional. Las fallas que ha demostrado este mecanismo para el logro de sus objetivos (contribuir a la reducción de las emisiones de los países del Anexo 1 y al desarrollo sustentable de los países no Anexo 1) ha conducido a la necesidad de revisar toda su arquitectura. Entre otras cosas se le cuestiona su mala distribución regional (cuatro países concentran las tres cuartas partes de los proyectos aprobados), la dudosa adicionalidad (muchos de los proyectos no han demostrado que reducen emisiones por encima de las que se hubieran producido en ausencia del proyecto) y la escasa comprobación de la contribución al desarrollo sustentable en los países donde estos proyectos se implementan. Varias alternativas se están discutiendo para mejorar la performance del MDL en todos estos ítems pero aún está lejos de alcanzarse un consenso.

e. Financiamiento

El compromiso financiero de los países desarrollados para el financiamiento de las actividades de mitigación y de adaptación al cambio climático es otro de los temas de interés para el mundo en desarrollo. Si bien esto ha sido establecido en la Convención, aún no se ha logrado la provisión de fondos prometida y esta transferencia de recursos es uno de los puntos principales en la negociación para los países en desarrollo. En los textos

emanados de los grupos de trabajo no hay ninguna referencia a montos financieros a ser provistos para las actividades de adaptación, mitigación y transferencia de tecnología en los países en desarrollo. Sí se explicita que este apoyo financiero deberá ser “previsible, nuevo, adicional y mayor” y será proporcionado principalmente por los países desarrollados. Sin embargo una de las opciones en debate obligaría a algunos países No Anexo 1 a hacer también aportes a estos fondos a partir de 2013. No hay acuerdo de cómo será la estructura institucional que gobernará este financiamiento ni cuales serían otras fuentes de financiación alternativas. No obstante vale la pena recordar que el Acuerdo de Copenhague sí contiene algunos compromisos financieros cuantificados.

f. Transferencia de Tecnología

Los países acordaron establecer un Mecanismo de Tecnología , un Comité Ejecutivo de Tecnología y un Centro Ejecutivo del Clima. No obstante, no se pudo llegar a un acuerdo sobre las funciones específicas de cada uno de estos instrumentos ni cuáles serían las actividades que se incluirían bajo este mecanismo. Uno de los temas principales de desacuerdo es todo lo relativo a la adquisición de licencias y otras cuestiones relacionadas con los derechos de propiedad intelectual.

g. REDD (Reducción de Emisiones por la Deforestación y Degradación de Bosques)

Este mecanismo permitiría a los países en desarrollo obtener fondos internacionales a cambio de evitar las emisiones derivadas de la deforestación. Este es uno de los temas que concitó mucho interés por parte de los países de la región en la medida que es una de las fuentes más importantes de emisión en América Latina. Hay una gran variedad de temas políticos, técnicos y sociales para resolver sobre este asunto y está lejos de llegarse a un consenso. Entre ellos:

- a) si estas actividades generarán certificados de reducción de emisiones para ser comercializadas en el mercado de carbono o si serán financiadas bajo un esquema de proyectos;
- b) el papel que tendrán las comunidades indígenas bajo este mecanismo;

- c) si la contabilidad de las reducciones debe hacerse sobre una base nacional o sub-nacional;
- d) cuáles son las actividades que son elegibles para esta modalidad (se ha consolidado la idea de REDD *plus* que extiende su alcance a actividades como manejo de pastizales, usos de la tierra, manejo forestal, etc.)

V. Balance y perspectivas

“En virtud de lo anteriormente expuesto resulta difícil imaginar el resultado de un acuerdo sustancioso al final de la reunión de Copenhague. Las distancias entre los distintos intereses son demasiado grandes y los costos derivados de las diferentes opciones serán significativos. Pero, por otra parte, la CMNUCC está obligada a presentar algún tipo de resultado luego de un proceso tan largo y costoso. Lo más probable es que se llegue a un acuerdo poco ambicioso, que incluya bajas metas de reducción de emisiones de GEI por parte de los países desarrollados, amplios mecanismos de flexibilización, compromisos voluntarios de los países en vías de desarrollo por la vía de las NAMAs y escasos fondos para transferencia de tecnologías y recursos financieros de los países desarrollados a los países en vías de desarrollo. Evidentemente será un acuerdo que no va a ser eficaz para cumplir con el principal objetivo de la Convención –evitar el cambio climático peligroso– ni facilitará el desarrollo sustentable de los países en vías de desarrollo. Al igual que ocurrió en Kioto, no se alcanzará el acuerdo necesario sino el posible en el contexto de la actual política internacional. Será un paso más, pero demasiado corto ante un problema global que exige largas zancadas, cuando no una feroz carrera contra-reloj¹¹.”

La evaluación del resultado de la COP 15 puede hacerse desde la perspectiva de **lo necesario** (desde el punto de vista climático) o de **lo posible** (desde el punto de vista político). El párrafo anteriormente transcrito fue escrito a mediados del año pasado y daba cuenta de las expectativas con las que podíamos llegar a Copenhague. El resultado final claramente

¹¹ Honty, G. (2009). El Nudo de Copenhague”. Revista ALAI, julio de 2009.

muestra que hay una distancia muy grande entre ambas perspectivas y que la COP 15 no logró acercarlas.

De cara a la COP 16, no es previsible que el escenario vaya a cambiar sustancialmente. Esto es, los posibles acuerdos que vayan a alcanzarse en México a finales de este año van a estar aún lejos de las soluciones que el cambio climático requiere. A menos que los países (tanto desarrollados como en desarrollo) estén dispuestos a ir más allá de lo que hasta ahora han mostrado.

Es cierto que los temas controversiales son muchos. Sin embargo hay algunos elementos de fondo que son los que traban la base de los acuerdos. Para que las negociaciones avancen en el sentido de acercar lo necesario a lo posible, deben darse tres condiciones simultáneamente: 1) que los países desarrollados asuman compromisos de reducción acordes con un escenario de mitigación efectivo; 2) que las economías mayores de los países en desarrollo adopten compromisos de mitigación que desvíen sustancialmente su trayectoria de emisiones esperadas; y 3) que los países desarrollados asuman compromisos de provisión de fondos suficientes para que los países en desarrollo puedan cumplir con sus medidas de mitigación.

A los países en desarrollo les asiste la razón al reclamar mayores compromisos de los países desarrollados –tanto en reducción de emisiones como en transferencia de recursos– en virtud de la responsabilidad histórica de estos últimos sobre el cambio climático y de los principios establecidos en la Convención. Sin embargo, no puede desconocerse que en la realidad de la política internacional, la razón, por más fuerte que sea, no alcanza para imponerse en las negociaciones. Esto hace que en última instancia el resultado final esté condicionado por la voluntad de los países industrializados de ceder o no a los reclamos.

VI. El papel de América Latina hacia la COP 16

Los países en desarrollo se han mantenido firmes en su posición de no asumir compromisos de reducción de emisiones. Esto tiene su fundamento en la reivindicación de su “derecho al desarrollo” y consecuentemente al aumento de sus emisiones de gases de efecto invernadero. Sin

embargo puede ser que haya llegado la hora de revisar estas posiciones para ganar espacio político en las negociaciones y buscar caminos de desarrollo alternativos.

El “espacio atmosférico para el desarrollo” disponible es excesivamente limitado para que todos los países alcancen el nivel de desarrollo (en “ese” estilo de desarrollo) que pretenden. El informe de Naciones Unidas sobre Desarrollo Humano 2007-2008 muestra con claridad que para que todos los países del mundo alcancen los niveles de desarrollo de Norteamérica, por ejemplo, se necesitarían nueve planetas. De manera que perseguir este objetivo es verdaderamente una quimera.

Dado que alcanzar ese tipo de desarrollo es una quimera, es imperativo diseñar estrategias que conduzcan a una transición hacia economías sostenibles, tanto desde el punto de vista climático como ambiental en general. No podemos desconocer que la persecución del desarrollo está socavando los recursos naturales de nuestros países y que, más temprano que tarde, terminaremos con lo poco que de ellos va quedando.

En vista de la necesidad de esta transición, las negociaciones de Cambio Climático pueden ofrecer a los países en desarrollo una oportunidad importante en dos sentidos. Por un lado, destrabar las negociaciones en la Convención y poder alcanzar acuerdos de reducción de emisiones que realmente sean efectivas para desactivar el peligroso cambio climático que ya está lanzado. Y por otro, obtener fondos adicionales para financiar su transición.

Que las economías mayores de los países en desarrollo asuman alguna forma de compromisos de reducción de emisiones, es una de las condiciones que los países desarrollados han puesto para aumentar las suyas. De manera que aceptar esta condición dejaría a los países en desarrollo en una mejor posición para obtener mayores compromisos –tanto de reducción de emisiones como de provisión de recursos– por parte de los países desarrollados.

Por otro lado, esto ayudaría a los países en desarrollo a obtener recursos económicos para financiar una transición que de todas maneras deberán hacer para evitar la debacle social y ambiental previsible bajo el paradigma desarrollista actual.

No todo está perdido en la lucha contra el cambio climático. Pero para que haya avances es imprescindible que los países se corran de las posiciones que han venido sosteniendo hasta ahora. En lo que respecta a los países en desarrollo, por todo lo anteriormente expuesto, la única posibilidad que tienen de mover las negociaciones hacia soluciones efectivas es que las economías mayores asuman compromisos para mitigar sus emisiones a la vez que inician un camino de transición hacia modelos sustentables de desarrollo.

Esto implica además, que los países en desarrollo asuman que existen diferencias entre ellos y que no todos pueden tener los mismos derechos y las mismas obligaciones. Aquellos con mayores emisiones y mayor capacidad económica deben hacer un esfuerzo mayor en beneficio de aquellos con menores recursos.

Evidentemente los países desarrollados también deberán hacer lo suyo. Entre otras cosas hacerse cargo de la deuda ecológica que mantienen con los países en desarrollo. Pero este texto está orientado particularmente a la región latinoamericana y lo que a ellos les toca hacer. No todo está perdido, pero los cambios necesarios para que esto no ocurra son grandes.

Sin embargo, como se expresó más arriba, el terreno de los contenidos no es el único que ha dejado secuelas después de la COP 15. Varios países han rechazado el Acuerdo de Copenhague por la forma en que fue procesado. Y esta discusión es particularmente importante para América Latina pues la mayor oposición ha venido de países de la región: Bolivia, Venezuela, Ecuador y Cuba¹². Sin embargo, también de la región proviene uno de sus principales artífices (Brasil) y otros que le han dado su apoyo: Chile, Colombia, Costa Rica, México, Panamá, Perú, Uruguay y Trinidad y Tobago. Este será seguramente un tema de particular enfrentamiento entre los países de la región en los próximos meses.

Los otros bloques al interior del G77 + China también han sufrido fracturas a causa del Acuerdo de Copenhague. Dentro de la AOSIS¹³, el Grupo Africano, los Países Menos Desarrollados, hubo posiciones encontradas

¹² Al momento de redactar este artículo (febrero de 2010) Ecuador ya había comunicado formalmente a la Secretaría de la Convención su rechazo del Acuerdo de Copenhague.

¹³ Alianza de Pequeños Estados Insulares.

al finalizar la COP 15. El propio G77 + China como tal ha sido duramente impactado por la forma como cuatro de sus países más poderosos trabajaron a sus espaldas para producir el Acuerdo de Copenhague.

Es posible que las secuelas de este proceso conduzcan a nuevos reagrupamientos dentro de las negociaciones y esto lleve a un nuevo mapa de alianzas de cara a la futura COP 16 y las siguientes.

En cualquier caso, el Acuerdo de Copenhague ya cuenta con buena parte de los países miembros de la Convención, y si no se encuentra la manera de tomarlo como una base sobre la que seguir trabajando, es más que probable que no se llegue a ninguna conclusión en la COP 16 y tengamos que esperar varios años para alcanzar alguna forma de acuerdo dentro de la Convención. Si en cambio se avanza en el texto de acuerdo sobre la base de los tres pilares mencionados antes (mayores compromisos de los Anexo 1, compromisos de los no Anexo 1 y financiamiento) entonces es posible que se pueda alcanzar un acuerdo en la COP 16.

El gran reto para los países de América Latina es encontrar la manera de aceptar los contenidos del Acuerdo de Copenhague como un paso más hacia los acuerdos definitivos (el "partido climático"), a la vez que se cuestionan frontalmente los procedimientos por los cuales el mismo fue adoptado (el "partido de la gobernanza global"). Y paralelamente ir concibiendo la transición hacia economías ecológicamente sostenibles que cambien la trayectoria actual de desarrollo que –como es evidente a esta altura– no solo es insustentable sino que además, es imposible.

ANEXO 1

Países que enviaron comunicaciones sobre el Acuerdo de Copenhague (al 5/02/10)

- | | |
|-------------------------------|--------------------------------|
| 1. Albania | 34. Madagascar |
| 2. Armenia | 35. Malawi |
| 3. Australia | 36. Maldivas |
| 4. Bahamas | 37. Mali |
| 5. Bangladesh | 38. Marruecos |
| 6. Bosnia Herzegovina | 39. México |
| 7. Bután | 40. Mongolia |
| 8. Botswana | 41. Montenegro |
| 9. Brasil | 42. Noruega |
| 10. Camboya | 43. Moldavia |
| 11. Canadá | 44. Namibia |
| 12. China | 45. Nepal |
| 13. Chile | 46. Noruega |
| 14. Colombia | 47. Nueva Zelanda |
| 15. Costa Rica | 48. Palau |
| 16. Croacia | 49. Panamá |
| 17. Djibouti | 50. Papua Nueva Guinea |
| 18. Estados Unidos de América | 51. Perú |
| 19. Etiopía | 52. República Central Africana |
| 20. Fiji | 53. República del Congo |
| 21. Filipinas | 54. República de Corea |
| 22. Georgia | 55. Ruanda |
| 23. Ghana | 56. Rusia |
| 24. Leshoto | 57. Samoa |
| 25. India | 58. Serbia |
| 26. Indonesia | 59. Singapur |
| 27. Islandia | 60. Sierra Leona |
| 28. Islas Marshall | 61. Sudáfrica |
| 29. Israel | 62. Tanzania |
| 30. Japón | 63. Trinidad y Tobago |
| 31. Jordania | 64. Unión Europea* |
| 32. Kazajstán | 65. Uruguay |
| 33. Macedonia | 66. Yugoeslavia |

Fuente: www.unfccc.int

* Bélgica, Bulgaria, República Checa, Dinamarca, Alemania, Estonia, Irlanda, Grecia, España, Francia, Italia, Chipre, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Hungría, Malta, Países Bajos, Austria, Polonia, Portugal, Rumania, Eslovenia, Eslovaquia, Finlandia, Suecia, Reino Unido.

ANEXO 2

Ofertas de financiamiento de los países desarrollados previo a la COP 15

País	2010-2012	2020
Estados Unidos ¹	Acuerdo con pagar su cuota parte de los U\$S 10 mil millones (Compromiso de los Jefes de Estado del Commonwealth, 28 de Noviembre)	Declara su acuerdo con trabajar para alcanzar los U\$S 100 mil millones anuales (entre todos los países desarrollados) para el 2020.
Japón ²	U\$S 11 mil millones hasta 2012 con fondos públicos. U\$S 15 mil millones en total	Sin anuncios
Países Bajos	€ 100 millones por año adicionales a la asistencia tradiciona desarrollo (ODA: Overseas Development Assistance)	Sin anuncios
Unión Europea ^{4, 5}	€ 2.4 mil millones por año hasta 2012	Ha indicado que el total necesario para financiar las actividades en los países en desarrollo hacia el 2020 son entre €22 y €50 mil millones al año y se compromete a pagar su parte.
Reino Unido	€ 500 millones al año entre 2010 y 2012	Acuerda con pagar su parte de los U\$S 100 mil millones al año entre fondos públicos y mecanismos de mercado. Hasta el 10% podrían provenir de la asistencia tradicional al desarrollo (ODA).
Suecia	€ 800 millones en los 3 años (préstamo reembolsable)	Sin anuncios
España	€ 125 millones por año 2010-2012. No adicional a fondos ODA	Sin anuncios
Alemania ⁶	€ 420 millones no adicionales a fondos ODA € 110 millones derivados de las subastas de montos asignados de emisión en el Sistema Europeo de mercado de emisiones. € 75 millones a través del fondos del Banco Mundial	Sin anuncios

País	2010-2012	2020
Finlandia	€ 110 millones	Sin anuncios
República Checa	€ 12 millones hasta 2012 (préstamo reembolsable)	Sin anuncios
Bélgica	€ 50 millones anuales (préstamo reembolsable)	Sin anuncios
Italia	€ 600 millones en los 3 años	Sin anuncios
Irlanda ⁷	Hasta € 100 millones en los 3 años	Sin anuncios
Francia	€ 1.26 mil millones en los 3 años.	Sin anuncios
Australia ⁸	Acuerdo con el compromiso de contribuir con su parte de los U\$S 10 mil millones anuales. (Compromiso de los Jefes de Estado del Commonwealth, 28 de Noviembre)	Sin anuncios
Canadá ⁹	Acuerdo con el compromiso de contribuir con su parte de los U\$S 10 mil millones anuales (Compromiso de los Jefes de Estado del Commonwealth, 28 de Noviembre)	Sin anuncios
Nueva Zelanda ¹⁰	Acuerdo con el compromiso de contribuir con su parte de los U\$S 10 mil millones anuales (Compromiso de los Jefes de Estado del Commonwealth, 28 de Noviembre)	Sin anuncios

Fuente: E3G (comunicación personal)

¹ Anunciado por la delegación de EEUU en conferencia de prensa (17 Dic 2009, Copenhague) por Hillary Clinton.

² Anunciado por la delegación de Japón en conferencia de prensa (16 Dic 2009, Copenhague)

³ European Voice, 2009. *Sweden Calls for Climate Finance Pledge*. 3 Dic 2009: www.europeanvoice.com/article/imported/sweden-calls-for-climate-finance-pledge/66574.aspx

⁴ Point Carbon, 2009. *EU Commits to Fast-Start Climate Finance*. 11 Dic 2009: <http://www.point-carbon.com/news/1.1328216>

⁵ Información sobre promesas individuales de los países miembros de la UE obtenido de Climate Action Network Europe.

⁶ Regierung Online, 2009. *Europe Pledges Billions for Climate Protection*. 11 Dic 2009: www.bundesregierung.de/nn_6538/Content/EN/Artikel/2009/12/2009-12-10-europaeischer-rat_en.html

⁷ Irish Times, 2009. *Taoiseach Pledges up to €100 m to EU Aid Fund*. 12 Dic 2009: www.irishtimes.com/newspaper/world/2009/12/12/1224260596196.html

⁸ CHOGM, 2009. *Port of Spain Climate Change Consensus: The Commonwealth Climate Change Declaration*. 28 Nov 2009 www.chogm2009.org/home/node/210

⁹ Ibid.

¹⁰ Ibid.

ANEXO 3

Promesas de objetivos de reducción de emisiones previos a la COP 15¹

Información relativa a posibles OCLRE				
Parte	Valor o rango de valores para 2020 (porcentaje)	Año de referencia	Inclusión del sector	
			UTS	Estado
Australia	-5 a -15 ó -25	2000	Sí	Anunciado oficialmente
Belarús	-5 a -10 ²	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Canadá	-20	2006	Por determinar	Anunciado oficialmente
Croacia ³	+6	1990	Sí	En estudio
Federación de Rusia	-10 a -15	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Islandia	-15	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Japón	-25	1990	Por determinar	Anunciado oficialmente
Liechtenstein	-20 a -30	1990	No	Anunciado oficialmente
Mónaco	-20	1990	-	Anunciado oficialmente
Noruega	-30	1990	Sí ⁴	Anunciado oficialmente
Nueva Zelanda	-10 a -20	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Suiza	-20 a -30	1990	Sí	Anunciado oficialmente
Ucrania	-20	1990	Por determinar	En estudio
Unión Europea	-20 a -30	1990	No, en el caso -20%. Sí, en el caso -30%	Aprobado por vía legislativa

Fuente: FCCC/KP/AWG/2009/10/Add.4/Rev.2

¹ http://unfccc.int/files/kyoto_protocol/application/pdf/awgkpjointqelros submission091009.pdf

² Condicionado al acceso a los mecanismos flexibles.

³ Un aumento de las emisiones en un 6% para 2020 en relación con 1990 equivale a una disminución de las emisiones en un 5% en comparación con el año de base de Croacia calculado con arreglo a lo dispuesto en la decisión 7/CP.12.

⁴ El sector UTS se incluye a la luz de las normas actuales. Si las normas se modifican, Noruega modificará su objetivo nacional en consecuencia.